

ICPR Junior College

POLÍTICA - FINANZAS

BECA DE EMERGENCIA			NÚMERO: FIN04-0402
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	18 de octubre de 2017

1.0 PROPÓSITO

El ICPR Junior College, comprometido con su filosofía, misión y valores junto a la Fundación de ICPR Junior College, establece una Beca de Emergencia para ayudar a los estudiantes que tuvieron pérdidas por el impacto de los huracanes Irma y María, de manera que puedan cumplir con sus metas de estudio.

2.0 EXPOSICIÓN

El ICPR Junior College ha establecido una beca de emergencia la cual será de hasta quinientos dólares (\$500.00). Para cualificar para dicha ayuda, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Estar matriculado oficialmente para el término de septiembre-diciembre (2017-03).
- 2. Tener un promedio mínimo acumulado de 2.00 en la Institución en reconocimiento por su esfuerzo académico.
- 3. Haber tenido pérdida total o considerable a consecuencia de los eventos atmosféricos.
- 4. Completar el grado académico con el ICPR Junior College, de lo contrario se le realizará el cargo a la cuenta.

La ayuda está sujeta a la disponibilidad de los fondos aprobados para la Beca de Emergencia.

Aprobado por: Lizzette Vargas

Directora de Cumplimiento y Aseguramiento de Calidad Autorizado por: Olga Rivera

Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: <u>Información para uso interno solamente, distribución limitada.</u> Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida. ICPR/BECA DE EMERGENCIA/REV. 10/17